



OEA | Más derechos
para más gente

Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE)
PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS CICLO 2018-2019

**GUÍA Y ANEXOS PARA LAS OFICINAS NACIONALES DE ENLACE (ONE)
Y LAS COMISIONES NACIONALES**

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) anuncia el nuevo ciclo de selección de Becas de la OEA para Estudios Académicos de posgrado a iniciar en el período que va **de agosto de 2018 a abril de 2019** y solicita la cooperación de las ONEs en cada Estado Miembro de la OEA.

Este período de becas operará bajo las siguientes condiciones:

- **Para estudios en una [Universidad del Consorcio de la OEA](#)** los estudiantes buscarán su propia admisión en una universidad que sea parte del Consorcio de Universidades de la OEA.
- **Para estudios en instituciones fuera del Consorcio de Universidades de la OEA** los estudiantes buscarán su propia admisión a una universidad o institución educativa de su preferencia.
- Ningún Estado Miembro recibirá más del 40% del número total de becarios seleccionados para estudios de postgrado en sus universidades.

El número total de candidaturas preseleccionadas por cada Estado Miembro deberá ser de **tres (3)**.

Las tres (3) candidaturas deberán ser presentadas con una lista basada en un orden de prelación del uno (1) al tres (3) que incluya una justificación escrita de este orden.

En aquellos casos donde el Estado Miembro tenga más de una ONE, solicitamos se envíe sólo una (1) lista con el número máximo de candidatos preseleccionados.

La sección final de este documento incluye el [Anexo A – Hoja de orden de prelación y justificación](#). Este formulario deberá ser enviado al DDHEE por correo electrónico a **través de su respectiva [Misión Permanente ante la OEA](#)**, a más tardar el 30 de abril de 2018.



I. INFORMACIÓN PARA LAS ONEs

Funciones de la ONE

I. Recepción de solicitudes por la ONE en el país patrocinador

La ONE del Estado Miembro patrocinador recibirá todas las solicitudes de becas de los postulantes de su país y se le solicita lo siguiente:

- a) **Certificar** la fecha de recepción de cada solicitud de beca de la OEA, y **acusar recibo** por escrito al postulante.
- b) **Revisar** las solicitudes recibidas de todos los postulantes para asegurar que:
 - la documentación esté completa;
 - la solicitud fue presentada dentro de la fecha límite establecida; y
 - el postulante reúne todos los requisitos de elegibilidad.
- c) **Enviar** las solicitudes completas de los postulantes que reúnen los requisitos de elegibilidad a la Comisión Nacional del Estado Miembro para su consideración y preselección de candidatos.
- d) **Guardar**, por dos (2) años, los récords de las acciones llevadas a cabo en el proceso de preselección. Cualquier petición de información por un postulante acerca de este proceso, será hecha a la ONE correspondiente.

II. Certificación y envío de información al DDHEE de la OEA.

Enviar el Anexo A en forma electrónica, debidamente llenado, al DDHEE a través de su respectiva Misión Permanente ante la OEA.

Dado que la OEA recibe en su base de datos las solicitudes de becas de los postulantes de manera electrónica, la OEA no recibirá paquetes de solicitud físicos.

III. Seguimiento a la documentación de los candidatos preseleccionados y a la documentación de los becarios

- a) Si la solicitud de un candidato pre-seleccionado está incompleta o se considera inelegible, basándose en el criterio indicado en el Manual de Procedimientos, la ONE deberá, en un plazo de 15 días, remitir la documentación faltante o en el caso de candidatura inelegible, presentar oficialmente a un nuevo candidato como reemplazo del anterior.
- b) Los Estados Miembros, después de recibir la notificación hecha por el DDHEE de los candidatos adjudicados con una beca de la OEA deberán:
 - si fuese viable, **firmar un contrato** con cada becario para asegurar el reembolso de los gastos incurridos por la Secretaría General de la OEA a través de la ONE de los Estados Miembros en el caso de que el becario no cumpla con regresar a su país patrocinador cuando termine sus estudios como es requerido en el Contrato de Becas de la OEA. Estos fondos serán recaudados por la ONE a ser entregados a la Secretaría General y ser depositados en el Fondo Capital para los Programas de Becas y Capacitación de la OEA.
 - **otorgar** al DDHEE una copia del contrato firmado entre la ONE y cada becario.



II. INFORMACIÓN PARA LAS COMISIONES NACIONALES

El Manual de Procedimientos para los Programas de Becas y Capacitación de la OEA contempla lo siguiente con relación a las Comisiones Nacionales:

Objetivos. La Comisión Nacional de cada Estado Miembro de la OEA tiene como principal objetivo recibir de la ONE de su país los paquetes de solicitud de becas completos presentados por los postulantes que reúnan los requisitos de elegibilidad indicados en el anuncio de becas de la OEA. La Comisión procederá a revisar, evaluar y recomendar, del grupo de postulantes, los candidatos pre-seleccionados a la ONE.

Autoridad. La autoridad de la Comisión Nacional en cada Estado Miembro de la OEA queda establecida por la Resolución de Asamblea General 2257 (XXXVI-O/06), Párrafo Ejecutivo III. A. 5.1. i.-v y por el Manual de Procedimientos, Artículos 26 y 44.

Composición. De acuerdo al Artículo 44 del Manual de Procedimientos, al componer la Comisión Nacional, cada Estado miembro tomará en consideración el siguiente modelo al formular la Comisión Nacional:

- a) Los miembros deberán ser:
 - uno o más representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG's)
 - uno o más representantes del sector empresarial
 - uno o más representantes del sector académico (preferentemente con experiencia en evaluación de certificados académicos y distinciones)
 - uno o más representantes de la ONE
 - representantes de otras instituciones y agencias que la ONE considere apropiadas.
- b) Cada Comisión Nacional designará su Presidente de entre los miembros de la Comisión.

Procedimientos:

- a) Cada Comisión Nacional determinará sus procedimientos operativos y de recomendación de otorgamiento de becas los cuales deberán ser consistentes con el Manual de Procedimientos.
- b) Cada Comisión Nacional deberá llevar un registro de la evaluación general o un listado de candidatos con puntaje de mayor a menor de cada becario de OEA con respecto a los criterios de preselección.

Cronogramas:

Cada Comisión Nacional deberá establecer su cronograma y mecanismo para evaluar candidaturas, incluyendo, por ejemplo, entrevistas personales o telefónicas.

Criterios de Selección:

El Comité revisará y evaluará las solicitudes recibidas de la ONE y luego hará un listado de candidatos con puntaje en orden de prelación de acuerdo a:

- a) los objetivos y prioridades establecidos en el [Plan Estratégico Integral de la Organización](#)
- b) las prioridades de capacitación de los Estados Miembros de la OEA, tal como ellos lo han expresado.
- c) los méritos académicos y las distinciones generales del postulante, los cuales pueden incluir:
 - estatus académico y consistencia en el desempeño en la institución educativa.
 - experiencia profesional en lo que se relaciona con el área de estudios propuesto, si aplica.



- claridad de los objetivos académicos del candidato y la relevancia e importancia del campo de estudios para las prioridades de desarrollo del país patrocinador habilidad para replicar y expandir el conocimiento adquirido o para futuro impacto y beneficio que tendrán el conocimiento y experiencia adquiridos en el país patrocinador.
- cualquier compromiso con su comunidad/país relacionado con el campo de estudio como lo evidencia su experiencia previa, trabajo voluntario, trabajo de campo o prácticas que prueben su responsabilidad y compromiso con la comunidad, si aplica.
- **para la sección de ensayos:** habilidad para organizar y expresar ideas claramente; pensamiento analítico y crítico (el cual puede indicar habilidad para llevar a cabo investigaciones y tener éxito en sus estudios); grado de madurez, auto-confianza, autodisciplina e ingenio; la voluntad de terminar lo empezado; potencial para representar positivamente a su país en ambientes académicos; el plan del candidato para los 5 años siguientes a su regreso al país patrocinador con el fin de poner en práctica el conocimiento y experiencia adquirida a través de la beca.
- calidad de las cartas de recomendación, las cuales deben describir, detallar y contextualizar con ejemplos las cualidades del candidato, así como también ofrecer sus impresiones sobre el posible impacto del candidato a su retorno.

d) la necesidad financiera del postulante.

Instrucciones para Aplicar los Criterios de Selección

- a) Luego de la selección del Presidente y antes de sus deliberaciones, se sugiere que la Comisión Nacional decida los procedimientos a seguir durante sus deliberaciones: orden de revisión de casos; número de casos que cada miembro revisará, límites de tiempo, si los hay, para la discusión de cada caso; metodología para el listado por puntaje de los candidatos preseleccionados, cómo será presentada y registrada la evaluación de cada miembro del Comité, etc.
- b) La Comisión Nacional revisará las solicitudes para asegurarse de que los postulantes reúnen todos los requisitos de elegibilidad tal como se indican en el Anuncio de Becas.
- c) Factores a considerar en la evaluación:

El Comité de Selección de Becas para Estudios Académicos y Técnicos, CSBEAT, de la OEA toma en cuenta la diversidad de los candidatos para estudios académicos al momento de la selección. Para maximizar la probabilidad de la obtención de una beca, recomendamos a las Comisiones Nacionales hacer un esfuerzo por considerar y justificar detalladamente los siguientes factores o la combinación de alguno de ellos:

- **Edad:** si un candidato es muy joven, su experiencia laboral podría ser limitada o no estar relacionada con el programa de estudio propuesto. Si es mayor, sus notas podrían ser más bajas debido a sus obligaciones familiares.
- **La experiencia en el sector privado vs. el sector público.** La experiencia en el sector privado puede tener un impacto, particularmente si el individuo pretende abrir un negocio. Un candidato sólo debería estar descalificado si el impacto de desarrollo se viera limitado o si hubiesen indicios de que el individuo no tuviera intenciones de regresar a su país patrocinador.
- **Un cambio en el campo de estudios,** ya sea del título de pregrado al de posgrado, o de un campo de experiencia profesional al campo de estudio propuesto – esto no necesariamente debería ser visto como una señal de indecisión o inconsistencia por parte del individuo. El cambio podría ser resultado de que el individuo no haya podido encontrar empleo en su campo original de estudio o trabajo.



OEA | Más derechos
para más gente

- **Amplio impacto para el país patrocinador** – se tendrá en consideración si el campo de estudios o el campo laboral propuesto por el individuo tuviese un impacto limitado a nivel nacional pero un mayor impacto a nivel local si se tratase de un área de gran necesidad para el país o si escasearan los recursos humanos en esa área específica.
- **Brechas de tiempo en estudio / experiencia en el curriculum** – considerar que varias razones pudieron contribuir a la brecha: experiencia de viaje; tiempo para realizar algún trabajo voluntario; maternidad/paternidad, etc.
- **Impacto en países en desarrollo** – en algunas instancias, el campo de estudio propuesto puede tener un impacto a futuro en un país en desarrollo, que no sea el país patrocinador.
- **Ensayos escritos** – está reconocido que a pesar de que algunas personas son mejores que otras para expresarse por escrito, la información proporcionada en los tres (3) ensayos en el formulario de solicitud de becas de la OEA es crucial para el proceso de evaluación; éstos son clave para ayudar a la CSBEAT en sus deliberaciones. Los ensayos proporcionan información sobre los planes a futuro del becario y el potencial impacto al regreso al país patrocinador.

La Comisión Nacional podría utilizar el siguiente sistema de puntaje de diez **(10) puntos** para evaluar las solicitudes de los postulantes que reúnan las condiciones de elegibilidad. Considerando la diversidad de educación y experiencia de los postulantes, la Comisión Nacional podría considerar cambiar el peso de los factores de acuerdo al tipo de estudio que el postulante quiera seguir o algún factor arriba mencionado:

- **Cinco (5) puntos** - Mérito Académico y distinciones académicas generales del postulante. Considerar los antecedentes académicos, el potencial intelectual y los resultados de los exámenes estandarizados, si aplicaran. Sugerimos a la Comisión Nacional incluir una entrevista personal a los postulantes evaluados más favorablemente. Si se llevan a cabo entrevistas personales, por favor recuerde que a todos los postulantes deben hacerse las mismas preguntas, y considerar los resultados de las entrevistas en el listado en orden de prelación y la justificación de ese listado.
- **Cuatro (4) puntos** – La relación entre el campo de estudio propuesto del postulante y las prioridades de capacitación del país. Considerar además el potencial de impacto profesional del postulante a su regreso.
- **Uno (1) punto** - Formación profesional/experiencia de trabajo, si aplica.



Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE)
PROGRAMA DE BECAS ACADEMICAS CICLO 2018-2019

JUSTIFICACION DEL ORDEN DE PRIORIDAD

Este es el único formulario debe ser enviado al DDHEE, a más tardar el 30 de abril de 2018, a través de su respectiva Misión Permanente ante la OEA.

Por favor resume los siguientes criterios en cada justificación:

- Rendimiento académico
- Importancia del campo de estudio solicitado en función de las prioridades de la OEA para el desarrollo
- Potencial de impacto profesional a su regreso
- Correlación entre el campo de estudio solicitado, la formación académica y la experiencia profesional
- Calidad de los ensayos y las cartas de recomendación
- Cualquier otra consideración importante

País patrocinador: _____

Número de solicitudes recibidas por la ONE: _____

CANDIDATOS PRESELECCIONADOS

PUESTO	NÚMERO DE SOLICITUD EN LINEA	NOMBRE	JUSTIFICACION DEL ORDEN DE PRIORIDAD
1			
2			
3			

Por favor asegúrese de incluir el número de solicitud en línea de los candidatos preseleccionados.